

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1963-64

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPAL A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 1964.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1RA. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Isabelino de Jesús	A	Q. Yegua	2000.00	4.00
Gloria Correa	A	Bo. Poleos	2000.00	4.00
Francisca Carreras Quiles	A	Aguirre	12000.00	24.00
Santiago Correa Oetiz	A	Las 80	2000.00	4.00
Alejandro Rivera	A	Las Marías	2000.00	4.00
Nerí Martínez Milano	A	Arenal	2000.00	4.00
Arturo Santiago	A	Pto. Viandas	2000.00	4.00
Julio Collazo	A	Marías	2000.00	4.00
José A. Aponte	A	C. Unión	10000.00	20.00
Antonio Vázquez Rodríguez	A	Vertederos	2000.00	4.00
Ramón Ramírez	A	Parc. Vázquez	2000.00	4.00
Anicasio Guadalupe	A	Borinquen	2000.00	4.00
Félix Vázquez Valentín	A	Coquí	2000.00	4.00

SECCION 2DA. : Para cancelar, como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Francisco Meléndez	A	Q. Yegua	2000.00	4.00
Soba. de González	A	C. Unión	12000.00	24.00
Francisco Rivera	A	Playa	2000.00	4.00
Alejandro Nieves	A	Lapa	2000.00	4.00
Ana María Santiago	A	R. del Buey	2000.00	4.00
Aida López Alvarado	A	Las Marías	1000.00	2.00
María Pérez	A	C. Barbosa	2000.00	4.00
Pedro Santiago Rosa	A	Coquí	2000.00	4.00
Catalina Santiago	A	Vertederos	1000.00	2.00
Víctor Rodríguez Colón	-	Aguirre	2000.00	4.00
Confesora Meléndez	A	Cafetín	2000.00	4.00

SECCION 3RA. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

SECCION 4TA. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Andrés Montilla Melón
Vice.Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Sr. Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de abril de 1964.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL DE SALINAS, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del día 1 de abril de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 2 de abril de 1964.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

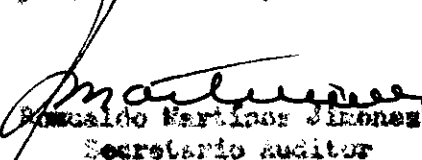
ORIGINAL MON. 19

- 2 -

12 12 1963-64

Se certifica además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes concejalistas presentes en dicha sesión: Andrés Bonilla Belón, Juan San Miguel, Don Ramón Rivera, Marcial Mendez, Angel María Colón, Sixto Rodríguez, Pedro López Rosario, Rafael Cirau, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Landrín Ramos. Ausentes: Francisco Vázquez Cárdenas y Fidel Morat.

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 3 de abril de 1964.


Rosaldo Martínez Jimenez
Secretario Auditor